

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de obras similares ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de condiciones y características del plantel profesional clave ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de condiciones y características del plantel profesional clave ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de condiciones y características del plantel profesional clave ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de condiciones y características del plantel profesional clave ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de condiciones y características del plantel profesional clave ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le sugerimos al participante revisar correctamente las bases, debido a que en el numeral 3.1.2.1, literal c), página 42, está establecido que ¿se podrá aceptar equipos y/o vehículos con características no menores a lo solicitado en los requisitos de calificación, en tal sentido se aceptaran equipos y maquinarias superiores a lo requerido por la entidad¿. En razón de lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presupuesto publicado en el SEACE en formato PDF es el único con el cual cuenta la entidad en su archivo, por lo tanto, no es posible atender lo solicitado por el participante. Sin embargo, se le recomienda al participante evaluar la posibilidad de convertir el archivo PDF a Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los adelantos se entregarán conforme está establecido en las bases, usándose para ello, cartas fianza, condición establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones. Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases de selección, se esta solicitando que los postores deben acreditar la certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, siendo dicho documento emitido muy restringido por que el numero de empresas que las tienes son minimas, limitando la libre competencia y concurrencia, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observacion en suprimir la certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** C **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 72.2 del Art. 72 del RLCE establece que los participantes al formular observaciones a las bases deben cumplir con las siguientes condiciones: deben ser fundamentadas por "supuestas vulneraciones" a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Esta condición no ha sido cumplida en la observación presentada por el participante.

Asimismo, las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus respectivas actualizaciones, en esa misma línea, el Art. 51 ¿ numeral 51.3 del Reglamento establecen que se puede usar como factor de evaluación la certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, por lo tanto, su uso en la presente licitación es legal y se encuentra dentro de las condiciones de las normas aplicables a las contrataciones del estado, NO ACOGIÉNDOSE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD VE POR CONVENIENTE QUE UNA EJECUCION DE OBRA DE GRAN MAGNITUD COMO LA QUE SE CONVOCA, DEBERIA CONTAR CON CARTA FIANZA, DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, dicho esto, las bases de la LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2023--EPS EMUSAP han establecido claramente los medios que se deberán usar para cumplir con el requisito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, debiendo el ganador de la buena pro cumplir con las disposiciones establecidas en las bases, en consecuencia, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos en la página 51 punto 3.1.2.11 PLAN DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, se solicita una declaración jurada (se deberá presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad G-050). solicitamos se sirvan suprimir dicha esta exigencia, ya que es suficiente con la sola presentación del anexo 3 y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.2.11 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se acoge la observación y se indica que para cumplir con esta condición es suficiente la presentación de la declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases se esta solicitando que los postores deben presentar en su oferta el Protocolo Sanitario para consultoria y ejecucion de obras de construccion autorizado por DIGESA o MINSA, existiendo diversos pronunciamientos emitidos por el OSCE, suprimiendo dicho requisito, por lo que solicitamos se sirvan suprimir dicho Protocolo Sanitario para consultoria y ejecucion de obras de construccion autorizado por DIGESA o MINSA y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.2.11 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se acoge la observación y se indica que para cumplir con esta condición es suficiente la presentación de la declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20601667461	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Hora de envío :	23:24:21

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se suprima la acreditacion del camion imprimador (24 HM), Pavimentadora sobre llantas (84 HM), por el numero horas maquinas son menores a los 100 HM y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le indicamos al participante que lo solicitado en las bases del equipamiento establecido en el expediente técnico de obra no constituye la vulneración de los principios de trato igualitario, imparcialidad y transparencia, en todo caso, pretender que se suprima un equipo considerado clave y que obra en el expediente técnico de obra es un practica que buscaría beneficiar únicamente al solicitante, en razón de lo expuesto **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases, pagina 39, textualmente dice: ¿El contratista deberá presentar para consideración del supervisor, un programa detallado de suministro de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa presentado con su propuesta, el cual debe estar firmado por el Residente propuesto. Asimismo, los postores deben comprometerse a no interrumpir el servicio de alcantarillado, los consorcios deben indicar en su promesa quien asumirá la responsabilidad por no cumplir esta condición¿ Mencionado lo anterior, se solicita SUPRIMIR el requisito de presentar en la oferta el PROGRAMA FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA.

Es importante, tomar en cuenta las diversas opiniones desfavorables del OSCE ante este tipo de requisitos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se le informa al participante que la condición de contratista la adquiere el ganador de la buena pro, quien deberá presentar con su propuesta de documentos para firma de contrato programa detallado de suministro de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa presentado. En consecuencia, esta exigencia corresponde al ganador de la buena pro que tomara el cargo de contratista. Con la finalidad de no generar confusión entre los postores con ocasión de las bases integradas se harán las precisiones sobre el momento en el cual se debe presentar la documentación observada por el participante. En consecuencia, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Corregir en las bases integradas

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la página 56, textualmente dice: ¿(¿) El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente) cuya permanencia es obligatoria de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el procedimiento de recepción de la misma. El Contratista empleara obligatoriamente a los profesionales propuestos en su oferta para la ejecución de la obra (¿)¿ Por tanto, se solicita al comité, SUPRIMIR el requisito de indicar en la oferta los profesionales que participaran en la obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se le informa al participante que la condición de contratista la adquiere el ganador de la buena pro, quien deberá presentar con su propuesta de documentos para firma de contrato este requisito. En consecuencia, esta exigencia corresponde al ganador de la buena pro que tomara el cargo de contratista. Con la finalidad de no generar confusión entre los postores con ocasión de las bases integradas se harán las precisiones sobre el momento en el cual se debe presentar la documentación observada por el participante. En consecuencia, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Corregir en las bases integradas

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la página 57 de las bases, textualmente dice: ¿El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad, cuyo incumplimiento será penalizado¿ Se solicita al comité, SUPRIMIR el requisito de CONSIGNAR EN LA OFERTA el listado de personal profesional. Puesto que, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

De no acoger nuestra observacion, elevaremos el pliego al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se le informa al participante que la condición de contratista la adquiere el ganador de la buena pro, quien deberá presentar con su propuesta de documentos para firma de contrato este requisito. En consecuencia, esta exigencia corresponde al ganador de la buena pro que tomara el cargo de contratista. Con la finalidad de no generar confusión entre los postores con ocasión de las bases integradas se harán las precisiones sobre el momento en el cual se debe presentar la documentación observada por el participante. En consecuencia, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Corregir en las bases integradas

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases textualmente dice: ¿El Contratista deberá entregar junto a los documentos para la suscripción del contrato a través de mesa de partes, las pólizas que se detallan a continuación: Póliza CAR (¿)¿ Respecto a lo mencionado anteriormente, se solicita al comité, RATIFICAR que será un requisito para perfeccionar el contrato presentar la póliza CAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación porque el participante como bien lo reconoce las pólizas mencionadas se presentan para la suscripción del contrato, en tal sentido se ratifica que será un requisito para perfeccionar el contrato presentar Poliza CAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al comité ACLARAR si la Entidad tiene contemplado constituir Fideicomiso para la administración de los adelantos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los adelantos se tramitarán usando cartas fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al comité, SUPRIMIR el requisito de presentar el Protocolo Sanitario para consultoría y ejecución de obra de construcción autorizado por Digesa o MINSA. Además, se solicita RATIFICAR que solo con presentar el Anexo 3 se estará cumpliendo con todos los requisitos del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se acoge la observación y se indica que para cumplir con esta condición es suficiente la presentación de la declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se consulta al comité, si se podrá modificar los gastos generales, con el fin de presentar una propuesta económica competitiva.

Se solicita dar una respuesta clara.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores son responsables de elaborar su oferta y no es responsabilidad de la entidad las variaciones que realicen los postores, dicho esto, los gastos generales no deben sufrir modificaciones para asegurar una correcta dirección de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita al comité, SUPRIMIR el requisito de la presentación de Declaración Jurada de norma NG-50.

Se observa irregularidades en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Se acoge la observación y se indica que para cumplir con esta condición es suficiente la presentación de la declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al area usuaria, RATIFICAR que los terrenos se encuentra en Libre Disponibilidad para la Ejecucion de la Obra y cualquier Conficto y/o Controversia y/o Ampliacion de Plazo por el incumplimiento de la Entidad es totalmente responsabilidad de la Entidad Contratante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los terrenos se encuentran con libre disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20607384453	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	GADIEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:55:42

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita al comité, homologar el Plantel Profesional Clave, de acuerdo a las fichas de homologación de perfiles profesionales aprobados por el MVCS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de condiciones y características del plantel profesional clave ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20452744890	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.	Hora de envío :	18:51:45

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN publicar en manera conjunta con las bases integradas, el archivo Excel o base de datos s10 ¿ s2k del presupuesto de la obra conforme al expediente técnico y de todos los componentes que forman parte del valor referencial, a favor de no limitar ni conducir a error tipográfico a potenciales postores durante la presentación de ofertas, además de facilitar la labor del postor en la elaboración de la propuesta económica.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXP. TEC **Literal:** EXP. TEC **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presupuesto publicado en el SEACE en formato PDF es el único con él cuenta la entidad en su archivo, por lo tanto, no es posible atender lo solicitado por el participante. Sin embargo, se le recomienda al participante evaluar la posibilidad de convertir Excel el archivo PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20452744890	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.	Hora de envío :	18:51:45

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se está solicitado como obras similares: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistemas, redes colectoras, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales o emisores; y/o afines a los antes mencionados. Así mismo se exige que contenga partidas y/o componentes como: obras generales y/o primarias y/o secundarias; este (estos) requerimientos vulnera en su totalidad la normativa vigente y lo único que se estaría pretendiendo es colocar barreras y restringir el mayor número de participantes en la competencia. Lo solicitado podría generar y cumplir para declarar la nulidad de oficio del procedimiento a fin de que reformulen los requerimientos en concordancia con las bases estándar y su normativa vigente. Se solicita anular como obras similares, adjuntar componentes y/o partidas de : obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley; numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE; Resolución N° 1343-2022 -TCE-S3.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante que la definición de obras similares ha sido tomada de la ficha de homologación para la ejecución de obras de saneamiento urbano Tipo B establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, ficha de homologación de cumplimiento obligatorio por las entidades del estado, por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Visto la programación de la ejecución de la obra establecida en el cronograma de obra publicado en el SEACE hemos identificado que a partir del mes 3 y 4 se deben desarrollar las partidas de agua potable y las partidas de alcantarillado. Los meses referidos, van a coincidir con los meses de lluvia intensa, por lo tanto, estaremos en condiciones desfavorables para la ejecución de obra, en razón de lo expuesto consultamos si es posible planificar la suspensión de obra para el 3 y 4 mes de ejecución de obra establecido en el cronograma, al mismo tiempo y en caso que la respuesta a la consulta sea negativa, se consulta si puede ser obligatorio que los postores se comprometan individualmente a no interrumpir el servicio de agua potable y alcantarillado del proyecto durante la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta realizada por el participante comprende a un supuesto que se puede presentar en la etapa de ejecución contractual, por ende, no corresponde al comité de selección pronunciarse sobre ello. Asimismo, consideramos correcta la sugerencia formulada para que los postores se comprometan individualmente a no interrumpir el servicio de agua potable y alcantarillado del proyecto durante la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Vista la página 47, numeral 3.1.2.4 se ha establecido que el porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite la mayor experiencia sea de 60%. Si bien es facultad de la entidad establecer estas condiciones, consideramos que es posible modificar este porcentaje de participación en vista que no se alteraría ningún extremo de la finalidad pública o de los objetivos que busca la entidad contratante, dicho esto, solicitamos que se pueda reducir al 30% el porcentaje de participación del integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2.4 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Visto la observación de participante y no generando ningún tipo de alteración a las condiciones importantes de las bases lo solicitado por el participante, el comité de selección acoge la observación, haciéndose la respectiva modificación en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.1.2.4 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

(¿)

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De la revisión de la información del proyecto de inversión pública que nos ocupa, hemos podido identificar que el presupuesto de la inversión comprende también el servicio de supervisión de obra. De manera acertada, la entidad ha convocado paralelamente al proceso que nos ocupa el servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra, en las bases de la mencionada contratación hemos identificado que el alcance de los ISOS requeridos comprenden obras de saneamiento urbano; sin embargo, en el presente proceso de selección solo han establecido como alcance o campo de aplicación de los diversos ISOS obras de saneamiento.

En la línea de lo expuesto y con la finalidad de uniformizar los criterios aplicados a la inversión, solicitamos y sugerimos que el comité pueda considerar establecer el mismo alcance o campo de aplicación de los diversos ISOS del proceso de la supervisión al proceso de la ejecución de obras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Visto la observación de participante y no generando ningún tipo de alteración a las condiciones importantes de las bases lo solicitado por el participante, el comité de selección acoge la observación, haciéndose la respectiva modificación en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿)

alcance o campo de aplicación considere considere obras de Saneamiento Urbano.

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se consulta si los profesionales no clave deberán ser acreditados a la suscripción del contrato a al momento de su participación efectiva en la ejecución de obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los profesionales no clave deberán ser acreditados al momento de su participación efectiva en la ejecución de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos que para la experiencia del Gerente de Obra Y Residente de obra esta pueda reducirse a 24 meses tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en sus fichas de homologación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación debido a que la experiencia de los profesionales corresponde a la definición establecida en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA para la ejecución de una obra de saneamiento urbano Tipo B

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Observamos que respecto a la aplicación de penalidades establecido en las bases en el numeral 3.1.2.33 punto 10 CALIDAD DE LOS MATERIALES, se duplicaría con penalidades descritas en la página 64, sobre penalidades sobre el monto contractual en el punto 1. Solicitamos que esta última se suprima y no se establezca doble penalidad sobre el mismo criterio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2.33 **Literal:** - **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe N° 789-2023-EPS EMUSAP ABANCAY S.A./GO. emitido por el área usuaria precisa que: Visto la observación de participante y no generando ningún tipo de alteración a las condiciones importantes de las bases lo solicitado por el participante, el comité de selección acoge la observación, haciéndose la respectiva modificación en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir en las bases integradas

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el cargo de Ingeniero Especialista en seguridades en Obra y salud Ocupacional pueda también ser asumido además de los mencionados también por un Ing. de Minas o un Ing. Ambiental toda ves que estos profesionales dentro de su formación y ámbito laboral desempeñan estos trabajos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación porque lo solicitado por el participante contravienen las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA para la ejecución de una obra de saneamiento urbano Tipo B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20602372996	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	JW INSAMA S.A.C.	Hora de envío :	20:08:28

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos ampliar la definición de obras similares a obras de saneamiento rural con todos sus componentes que conlleve este tipo de ejecución como son UBS, Unidades sanitarias, líneas de conducción, líneas de distribución, tanques sépticos, entre otros cuya naturaleza se encuentra dentro de las obras de saneamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación porque lo solicitado por el participante contraviene las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA para la ejecución de una obra de saneamiento urbano Tipo B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	23:52:52

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de Selección CONFIRMAR si el postor ganador de la buena pro podrá optar por la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD VE POR CONVENIENTE QUE UNA EJECUCION DE OBRA DE GRAN MAGNITUD COMO LA QUE SE CONVOCA, DEBERIA CONTAR CON CARTA FIANZA, DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, dicho esto, las bases de la LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2023--EPS EMUSAP han establecido claramente los medios que se deberán usar para cumplir con el requisito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, debiendo el ganador de la buena pro cumplir con las disposiciones establecidas en las bases, en consecuencia, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	23:55:17

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR el requerimiento del literal "C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO" dado que el certificado solicitado para la acreditación es otorgada a pocas empresas, resultando esto en una gran restricción para los postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: c **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus respectivas actualizaciones, el Artículo 51 del Reglamento establece que se puede usar como factor de evaluación la certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, por lo tanto, su uso se encuentra dentro de las condiciones de las normas aplicables a las contrataciones del estado, NO ACOGIENDO LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ABANCAY S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EMUSAP-ABANCAY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL EJECUTOR DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS SECTORES MOLINOPATA BAJA, SANTA ROSA, VALLE REAL, RINCONCITO ABANQUINO Y AMANCAES DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	23:56:29

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante pretende que el comité de selección le indique como debe estructurar y presentar su oferta, esa labor no le corresponde al comité de selección, dicho esto, se le recomienda al participante leer las bases y usar los formatos establecidos en el as bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null